



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2015 00513 00

Luego de revisado el expediente, obra constancia de depósitos judiciales en valor de \$535.600,00 consignados por la ejecutada COLPENSIONES E.I.C.E. por concepto de las costas procesales causadas en el proceso ordinario con Radicado 2011-00927, lo cual fue objeto de esta ejecución. Por lo tanto, infiere esta Agencia Judicial, que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES E.I.C.E. pagó el total de la obligación a OSCAR MONCADA RESTREPO toda vez que \$535.600,00 es el valor por el que se libró el mandamiento de pago.

Por lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso ejecutivo por el pago total de la obligación, el archivo del mismo y la entrega del título judicial, al apoderado de la parte ejecutante Dr. Jhon Fredy Nanclares Rodríguez con T.P. No. 187.685 del C.S.J., quien se encuentra facultado en tal sentido según poder que obra en el proceso.

Ejecutoriado el presente proveído, por la Secretaria se dispondrá lo pertinente para la elaboración del título judicial, siempre que no se presente oposición por la ejecutada dentro de los términos anteriores.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 149 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 26 de 11 de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES  
Secretaria Esc1 la